

20
Ziú. en su Carta & primero & Diciembre del
a fin & que en adelante no se ofrezieren disputas ni
Interpretaciones previniendo que si con las dhas orde
nes que daba a dho Alcayde no se hallaba satisfecha
esta Ziú. Discursara lo que fueran & suagrado
por que entodo deseaba el mayor acierto al Real ser
vicio y no habiendo esta Ziú. temido en su vista co
sa alguna con la confianza & que no se alteraria
la Costumbre que siempre ha sabido y hallandose
oy segun el manifiesto hecho por el Señor, Juan
feliz Matheos no solo con las operaciones opuestas a
dha Costumbre si a algunas dhas ordenes y lo que
may es en perjuizio de la jurisdiccion y Regalias
dicha Ziú. & Inobediencia a los Reales Depar
chos que obtuvo para que no se le inquietasen en
su posesion ni se le impidiese por dho Alcayde el uso
& sus propios & Almadrabas & Pesca. y que se con
tribiese en el exercicio perteneciente a su empleo
dhal Alcayde y que no se embarazase poner la soga y
Varilla para el embarque en el sitio señalado ya cos
tumbre en el dho Puerto & Aguila lo que tambien
se manda expresamente a dho Señor Governador
deseando esta Ziú. por todos modos y medios la
buena correspondencia sin perjuizio & Usar dhas
facultades y legitimos Recursos para que en adelante
no se ofrezcan mayores controversias = Acordose
escrito a dho Señor Governador manifestandole
este mismo deseo y que en las referidas ordenes que
dio a dho Alcayde por sus & Aguila se ofre
zen algunos reparos como son el oponerse el

==

